I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001240

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 04 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/03285/2013; el Memorándum N° 1000/0447/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/518/2012 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/518/2012, se aprobó el Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores "SENAME", para la ejecución del proyecto denominado "OPD Cerrillos".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SUSANA CAROLINA PARRA OTÁROLA**, Trabajadora Social, cédula de identidad N°16.120.503-6, para que desempeñe la función de Trabajadora Social de la "OPD Cerrillos" contribuyendo al fortalecimiento y visibilización de redes locales de protección de derechos a través de una estrategia de acción social para la construcción del sistema de protección local en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; así establecer circuitos para la resolución y derivación de casos, incluyendo instituciones, organizaciones y familias de la comunidad.

2. El contrato rige a contar del 03 de abril hasta el 31 de diciembre de 2013, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales. Dichas labores deberán desempeñarse en el recinto OPD Cerrillos, ubicado en Camino a Melipilla N° 6100, 2° piso, no obstante que por las características propias del Programa, gran parte de su labor se desarrolla en terreno.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dado el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2 Doña **SUSANA CAROLINA PARRA OTÁROLA,** solo tendrá derecho a percibir las sumas que le correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **SUSANA CAROLINA PARRA OTÁROLA,** la suma mensual de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001240

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

seis pesos) brutos, pagados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el Municipio deberá retener de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresará en arcas fiscales.

3.1. El pago de sus servicios quedará sujeto al previo depósito de los aportes comprometidos por el Sename al Municipio para la ejecución del programa en cuestión.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega por parte de doña **SUSANA CAROLINA PARRA OTÁROLA,** de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervisión directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. Las partes dejan expresa constancia que doña **SUSANA CAROLINA PARRA OTÁROLA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **SUSANA CAROLINA PARRA OTÁROLA,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12. "Aplicación de Fondos SENAME".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OPD Cerrillos
Secplan
Interesada
Sename
Página Web.